



Expte. N° 7.248/20.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El Decreto N° 1282/19 Finalice los trabajos de cordón cuneta en la calle Tartagal, entre las calles Esperanza y calle Río Paraná.

El Decreto N° 1383/20 Solicitar a las empresas de servicio que tengan emplazadas columnas dentro del espacio público, un informe del estado en que se encuentran las mismas.

El reclamo de los vecinos del Barrio La Esperanza, sobre tareas de mejoras barriales, para el radio comprendido por las calles, Río Paraná y Santa Rosa, entre las calles Salto Grande y Tartagal, más conocido como Loteo Social, donde se encuentra ubicado un Espacio Verde, (Fracción L, de 2469.20 metros cuadrados, de superficie), y

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio La Esperanza, reclaman tareas de mejoras barriales, para el radio comprendido por las calles, Río Paraná y Santa Rosa, entre las calles Salto Grande y Tartagal, más conocido como Loteo Social, donde se encuentra ubicado un espacio verde, (Fracción L, de 2469.20 metros cuadrados, de superficie), en el cual se puede observar un sector con juegos de plaza.

Que hoy en día, para el barrio sería muy beneficioso tener un playón deportivo, donde los niños/as y jóvenes puedan recrearse y disfrutar al aire libre. A su vez se podría incorporar equipamiento y mobiliario para el espacio público, que promuevan el desarrollo físico, creativo e integrador en la recreación segura de sus visitantes.

Que también es necesario que se puedan plantar árboles de estación, debido a que la zona carece de los mismos.

Que, a la mitad del espacio verde, en proximidad a la plaza, se ubica un zanjón de gran profundidad, el cual fue realizado por los vecinos, para que el agua de lluvia corriera hacia la desembocadura de calle Río Paraná, para que esta no vuelva y produzca inundaciones en el barrio, por lo tanto, es necesario que se entube dicho zanjón, para su correspondiente funcionamiento pluvial, y a su vez evitar futuros accidentes.

Que los vecinos reclaman la falta de iluminación, sobre el espacio verde; y el deficiente alumbrado público ubicado por calle Río Parana entre las calles Tartagal y Salto Grande, generan poca visibilidad y se torna muy insegura la zona.

Que, a su vez, en la intersección antes mencionada se ubica, un poste de luz, el cual corre riesgo de caerse, por lo que los vecinos tras reiterados reclamos y no recibir respuesta alguna, apuntalaron dicho poste como pudieron, para prevenir accidentes, por lo que es recomendable su inmediata reposición.

Que el espacio verde asignado al loteo social, ha sufrido intentos de usurpación en reiteradas ocasiones, por tal motivo, es necesario realizar un plan integral para el mismo y así evitar estos actos delictivos y penados por la ley, como lo es la toma de tierras fiscales y privadas.

Que es responsabilidad del municipio, mantener los barrios y los espacios verdes de la ciudad en aptas condiciones, para que los vecinos puedan hacer uso de los mismos, y así poder recrearse.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:



DECRETO N° 1.469/2.020

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice un Plan Integral en la Plaza Río Paraná llevando adelante las siguientes tareas:

- a) Cortar el césped, limpieza y zanjeo.
- b) Entubamiento del zanjón, que se ubica en el centro del espacio verde.
- c) Proceda a la colocación, reparación y mantenimiento del alumbrado público.
- d) Reparación de los juegos de plaza.
- e) Plantación de árboles de estación.
- f) Creación de un playón deportivo.
- g) Mobiliario y equipamiento urbano, para el espacio público.

ART.2º) Comaníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 26 de noviembre de 2020

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	27/11/2020
Anotado por LAURA S.	
Archivado por	

LAURA S. ROCHETTI
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

